



Congreso Nacional
Cámara de Senadores


Asunción, 25 de septiembre de 2023

Senador de la Nación
Silvio Adalberto Ovelar
Presidente
Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D.

Me dirijo al señor presidente y, por su intermedio, a los miembros de esta Cámara a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE SOLICITA INFORME A UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)"** respecto a cargos docentes.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



Rafael Filizzola
Senador de la Nación



*Congreso Nacional
Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N°...

QUE PIDE INFORME A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Requerir informe a la Universidad Nacional de Asunción (UNA) respecto a cuanto sigue:

1. Régimen normativo para el acceso a los cargos de docentes técnicos, en cada unidad académica dependiente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).
2. Nómina de docentes técnicos indicando:
 - a. Fecha de ingreso
 - b. Modalidad de incorporación (concurso, designación directa)
 - c. Tipo de acto administrativo y número
 - d. Período de vigencia del contrato o nombramiento, en su caso
 - e. Unidad académica en la que presta servicio
 - f. Función específica
 - g. Cátedra asignada
 - h. Horario de trabajo
 - i. Carga horaria mensual
 - j. Cumple o no con registro biométrico de marcación. En caso negativo, informar la causa.

ARTÍCULO 2.º Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital en formato de documento portátil (pdf) para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.) para los listados.

ARTÍCULO 3.º Otorgar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 4.º De forma.

C. 2 ←